



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Diciembre del 2022

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD DE CHAGAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2588 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFCAS:

1. Apoyar actividades de promoción y prevención de enfermedad de Chagas en veredas en riesgo sanitario de los municipios de Coyaima, Ortega, Valle de San Juan, Natagaima, Guamo y los que determine la Secretaría de Salud del Tolima.
2. Realizar búsqueda activa de casos a través de la toma de trescientas cincuenta y tres (353) muestras serológicas especialmente a menores de 10 años y mujeres gestantes en los municipios asignados.
3. Realizar un cronograma de trabajo.
4. Portar los elementos de protección COVID -19
5. Efectuar desplazamientos a las veres objeto de la toma de muestras.
6. Diligenciar los formatos entregados para la toma de muestras: consentimiento informado, encuesta de tipificación de vivienda y factores de riesgo, registro laboratorio serología de niños y mujeres gestantes, y demás asignados.
7. Explicar al usuario el tipo de procedimiento a realizar.
8. Cumplir con la programación asignada por vereda en el tiempo de ejecución del contrato.
9. Almacenar y recepcionar las muestras tomadas durante el día y entregar al laboratorio clínico del hospital del municipio que indique la Secretaría de Salud del Tolima en los horarios establecidos.



10. Garantizar la conservación de las muestras con los elementos entregados (neveras, pilas, entre otros).
11. Dar cumplimiento a las actividades del contrato interadministrativo No. 2588 y velar porque se ejecuten adecuadamente.
12. Las demás que sean asignadas y que estén acorde con la misión y naturaleza del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 23 de enero de 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será Coyaima, Ortega, Valle de San Juan, Natagaima, Guamo y demás que determine la Secretaría de Salud del Tolima.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista como factores de selección, en este sentido, el proponente deberá acreditar:

Idoneidad: Deberá acreditar el título de Auxiliar de enfermería

Experiencia: Técnica relacionada en prestación de servicios de auxiliar de enfermería.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública.
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, RUT, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte vital avanzado y otros estudios si son requeridos).
- Soportes de experiencia laboral.
- Antecedentes actualizados de entes de control.



- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato.

Dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo de este, no advierte mayor riesgo en la ejecución del contrato, que el que el mismo acto desprende, razón por la cual, no tendrá que, la entidad, realizar acciones adicionales o distintas a las que el mismo acto comporta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima cuenta con **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.875.000)** con cargo al rubro presupuestal 2450209030204 Contrato Interadministrativo No.2588 de 2022 – Chagas. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro, del informe de actividades y aprobación por el supervisor del contrato y la certificación de pagos de seguridad social integral.

En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E. El contratista deberá acreditar por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral, el cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.



LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Por lo anterior la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento en este acto contractual. No obstante, lo anterior, y en pro de la protección de los recursos públicos, la garantía de cumplimiento se exigirá siempre que el valor del contrato sea igual o supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ESTAMPILLAS:

El contratista deberá efectuar pago de Estampillas Departamental si hubiere lugar a ello, pues estas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente